



Veinte maravedis.

227

56

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

proporcion de la venta de dha especie con que resulte perjuicio
al Comun de este vecindario, en la forma que se dispone. Fueada:
concede su permiso para que con efecto se aumente adha para
de media libra, el valor del exp. ^{do} maravedi, con tal de que
haviendo. Exoniar que traxan el Cuido maravedi, con el
otavo ^{se} ~~Corxer~~. para la media libra, se le de dha nieve
para lo qual devria tener el citacio Abastecedor para dicho
onza.

Sobre lo uno {

viene en este ^{ta} ~~quantam~~. un memorial de ~~la~~ ^{la} ~~Salin~~ ^{Salin} ~~Mu-~~
gex de Torre Salin, en q. dice: Que estando ausente el ^{do} ~~N.º~~ su
marido, persona q. ^{ta} ~~llamato~~ ^{llamato} el Abarta de Torino para este
publico, que lo esta executando; entre las cindos ^{ta} ~~de~~ ^{de} ~~su~~ ^{de} ~~Contra~~
ta lo que ma comprehendida de que ninguna persona, a excep-
cion del Abastecedor pudiere vender dho dinero en los siete
Meses desde primero de Abril hasta fin de octubre de cada
año, y p. lo. ^{ta} ~~taer~~ ^{taer} a que se obligo, por maior ni menor, y en
contencion de lo ~~N.º~~ ~~de~~ ~~Mexico~~, experimenta el perjuicio de ha-
verse puesto en la Calle ma. en un Almacen al Cuidado
de D. ^{ta} ~~San~~ ^{San} ~~Veaxica~~ ^{Veaxica}, porcion de Torino, y ~~damoner~~, que se
vende p. ^{ta} ~~axovax~~ ^{axovax}, medias amovax, quarterones, y medios
quarterones, p. ^{ta} ~~q.~~ ^{q.} ~~Veaxica~~ ^{Veaxica} a esta Cui. ^{ta} ~~uplicandola~~ ^{uplicandola} que
entendida de lo ~~N.º~~ ~~de~~ ~~Mexico~~ se ^{ta} ~~manda~~ ^{manda} se ^{ta} ~~cumpla~~ ^{cumpla} en

